



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP: EXP-UNC: **0000322/2015**: BARMAT NORBERTO DANIEL – E/ RENUNCIA (Res.Dec.35/15 – Aceptar renuncia a partir del 1° de marzo de 2015), **0062435/2014**: JUÁREZ CENTENO CARLOS – SOLICITA REINCORPORACIÓN (Res.Dec.2102/14 – Dejar sin efecto licencia sin goce haberes por cargo mayor jerarquía), **0062811/2014**: LUPOLI MARÍA CLAUDIA – ELEVA RENUNCIA (Res.Dec.2110/14 – Aceptar renuncia con fecha 31 de diciembre de 2014), **0056811/2014**: DEMATTEIS LIDIA ESTELA – REF. TRASLADO DE DEDICACIÓN A UN CARGO DOCENTE (Res.Dec.1885/15 – Conceder Régimen de Dedicación Exclusiva), **0038622/2014**: GUILLERMO BARRERA BUTELER – ANTONIO MARÍA HERNÁNDEZ (Res. Dec.1254/14 – Justificar con goce haberes inasistencias Pablo Riberi – Res. Dec. 1952/14 – Designar Brenda Lis Austin Prof. Ay. Cat. “A” Derecho Constitucional hasta 12 de diciembre de 2014), **0068321/2014**: LAJE MARÍA INÉS – ELEVA RENUNCIA CONDICIONADA (Res. Dec.90/2015 – Aceptar renuncia condicionada a otorgamiento jubilación), **Res. Dec. 25/2015**: Rectificar el número de la Resolución de fecha 6 de marzo de 2014 que designó a personal docente afectado al Dpto. de Derecho Comercial. Donde dice 8/13, debe decir 8/14), en los que se han dictado las Resoluciones Decanales N°35/2015, N°2102/2014, N°2110/2014, N°1885/2014, N°1254/2014, N°1952/2014, N°90/2015 y N°25/2015, dictadas ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por mayoría de votos, con la abstención del señor Consejero Docente Profesor Carlos Juárez Centeno;

Por ello;

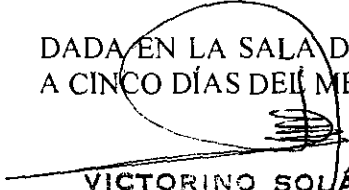
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales N°35/2015, N°2102/2014, N°2110/2014, N°1885/2014, N°1254/2014, N°1952/2014, N°90/2015 y N°25/2015, dictadas ad referéndum de este Cuerpo, que como Anexo, forman parte de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


VICTORINO SOLÁ

Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL

DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°64/2015



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA, 04 FEB 2015

VISTO, El CUDAP-Expte. UNC N° 0000322/2015, por el cual el Sr. Prof. Dr. NORBERTO DANIEL BARMAT, Leg. 27439, eleva su renuncia a partir del 1 de Marzo de 2015 al cargo docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple que desempeña en la la asignatura Teoría del Conflicto y de la Decisión. Métodos de Resolución de Conflictos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el Dr. Barmat y que hacen necesario la aceptación de la misma;

Que el Dr. Norberto Daniel Barmat reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en la Asignatura Teoría del Conflicto y de la Decisión. Métodos de Resolución de ConflictosI conforme Resolución HCD N° 9/14;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, Y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

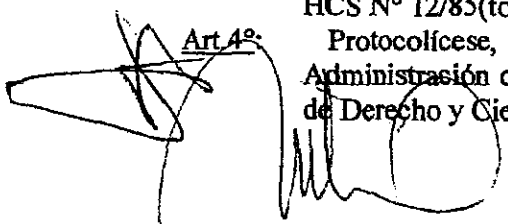
R E S U E L V E

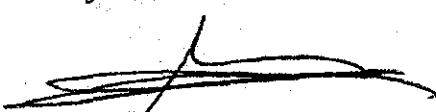
Art.1º: Aceptar a partir del 1 de Marzo de 2015 la renuncia presentada por el Sr. Prof. Dr. NORBERTO DANIEL BARMAT, Leg. 27439, al cargo docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) que desempeña en la Asignatura Teoría del Conflicto y de la Decisión. Métodos de Resolución de Conflictos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales..

Art.2º: Expresar al Dr. Barmat el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.

Art.3º: El Dr. Norberto Daniel Barmat deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos del trámite correspondiente, todo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85(to 1990).

Art.4º: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

ES COPIA DEL
25





REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA,

19 DE DICIEMBRE DE 2014

VISTO, El CUDAP-Expte. UNC N° 0062435/2014, por el cual el Sr. Prof. Ab. CARLOS A. JUAREZ CENTENO, Leg.23434, solicita se deje sin efecto a partir del 1 de Diciembre de 2014, la licencia sin goce de haberes oportunamente concedida en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, por concurso, que desempeña como carga anexa en Cát. "A" de Derecho Político en razón de cumplir funciones de mayor jerarquía en la U.N.C.;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el Prof. Juarez Centeno y constancia obrante;
Que el Prof. Ab. Juarez Centeno reviste presupuestariamente en planta Docente de la Facultad registrando un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111), por concurso (Resolución HCD N° 258/06), en Cát. "A" de Derecho Político actualmente en trámite de evaluación por control de gestión docente, en licencia sin goce de haberes por desempeño en funciones de mayor jerarquía en la UNC.
Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;
Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por ELLO, Y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

- Art.1°:** Dejar sin efecto a partir del 1 de Diciembre de 2014, la licencia sin goce de haberes concedida al Sr. Prof. Ab. CARLOS A. JUAREZ CENTENO, Leg.23434, por desempeño en funciones de mayor jerarquía con dedicación exclusiva, reintegrándolo en consecuencia y desde la misma fecha, a su cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111), por concurso actualmente en trámite de evaluación por control de gestión docente, en Cát. "A" de Derecho Político.
- Art.2°:** El Prof. Juarez Centeno deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);
- Art.3°:** Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales.

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2102

RECIBIDA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

19 DIC 2014
CORDOBA,

VISTO: El Expte. N° 62811/14, por el cual la Sra. Ab. MARIA CLAUDIA LUPOLI, Leg. 39577, eleva su renuncia al cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (Cód. 119) que desempeña en la Cátedra "B" de Derecho Privado VI;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados que hacen necesario su aceptación;
- Que la Ab. Lupoli reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (Cód. 119), en la Cátedra "B" de Derecho Privado VI, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2015, conforme Resolución HCD N° 7/14;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Aceptar con fecha 31 de diciembre de 2014, la renuncia presentada por la Sra. Prof. Ab. MARIA CLAUDIA LUPOLI, Leg. 39577, al cargo docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119), que desempeña en la Cátedra "B" de Derecho Privado VI, de la Facultad de Derecho y Cs. Ss.-

Art. 2°.- Expresar a la Ab. Lupoli, el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.-

Art. 3°.- La Ab. Lupoli deberá concurrir a la Caja Compensadora de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (to 1990).-

Art. 4°.- Protocolícese, gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.-

DR. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

2110





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA, 26 NOV 2014

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0056811/2014, por el cual la Sra. Prof. Ab. LIDIA ESTELA DEMATTEIS, Leg. 35808. solicita se le conceda régimen de dedicación Semiexclusiva en el cargo de Profesor Asistente DS, por concurso, que desempeña en la Cát. "B" de Derecho Privado I de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, conforme Resolución HCD N° 424/14;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la solicitante y constancias obrantes;

Lo dictaminado por Secretaría Académica;

Que la Prof. Dematteis reviste presupuestariamente a la fecha en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación semiexclusiva (C.118) en Cát. "B" de Derecho Privado I, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2015.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta necesario y procedente acceder a lo solicitado por la Prof. Dematteis transfiriendo su régimen de dedicación especial a su cargo de Prof. Asistente por concurso, en forma interina hasta el 31 de marzo de 2015;

Que la designación en cuestión encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Los dispuesto por resolución HCD 313/06

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E**

Art. 1°: Conceder a la Sra. Prof. Ab. LIDIA ESTELA DEMATTEIS, Leg. 35808, REGIMEN DE DEDICACION SEMIEXCLUSIVA (C.114) en su cargo docente de Profesor Asistente por concurso, que desempeña en Cátedra "B" de Derecho Privado I, con anterioridad al 1 de Setiembre de 2014 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2015, encuadrando la misma en disposiciones del anexo II del Dec. 1610/93.

Art. 2°: Conceder a la Prof. Lidia Estela Dematteis licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación semiexclusiva (118) en Cát. "B" de Derecho Privado I, por el mismo tiempo de duración conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente.

Art. 3°: La Ab. Dematteis deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 4°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1885
ES COPIA FIEL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA, 19 AGO. 2014

VISTO, El Expte. UNC N° 0038567/2014, por el cual el Sr. Prof. Ab. PABLO RIBERI. Leg. 31178, solicita se le conceda licencia con goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto de Derecho Constitucional por el período que va del 15 de Julio de 2014 al 12 de Diciembre de 2014, con motivo de haberle sido otorgada una Beca para una estancia de investigación en el Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y de Derecho Internacional, en la ciudad de Heidelberg, Alemania;

Y CONSIDERANDO:

Las razones explicitadas por el solicitante;

Las disposiciones del Art. 1° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. Res.1600/00);

Que el Prof. Pablo Riberi reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (. 111) en la Cát. "A" de Derecho Constitucional, en forma interina hasta el 31 de marzo de 2015 conforme Res. HCD N° 11/14;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Pór ELLO, Y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E

Art. 1°: Justificar con goce de haberes las inasistencias incurridas por el Sr. Prof. Ab. PABLO RIBERI, Leg. 31178, entre el 15 de Julio de 2014 y el día de ayer, concediéndole al mismo tiempo licencia con goce de haberes a partir de la fecha y hasta el 12 de Diciembre de 2014, en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111) en la Cát. "A" de Derecho Constitucional, con cargo a las disposiciones del Art. 1° de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. R.R. 1600/00).

Art.2°: Protocolícese, Gírese copia a Dpto. de Derecho Público, Secretaría Académica y Dirección de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

DR. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION 1254

ES COPIA FIEL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA 05 DIC 2014

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0038622/2014, por el cual el Sr. Profesor Titular de la Cát. "A" de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, solicita a fs.(9) del Expte. N° 0005607/14 agregado al principal, la designación de la Ab. BRENDA LIS AUSTIN. Leg. 47401, en un cargo Auxiliar docente para la cobertura de grupo en reemplazar del Prof. Pablo Riberi quien se encuentra en uso de licencia con goce de haberes hasta el 12 de Diciembre de 2014;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que por Resolución N° 1.254/14, se le concedió al Prof. Pablo Riberi licencia con goce de haberes con cargo a la Ord. HCS N° 1/91 (to RR 1600/00) por el período que va del 15 de Julio de 2014 al 12 de Diciembre de 2014;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta necesario y procedente acceder a lo solicitado, designando a la Ab. Brenda Lis Austin, en forma interina hasta el 12 de Diciembre de 2014 con reconocimiento desde el 11 de Septiembre de 2014;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95;

Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Art.1°: Designar a la Ab. BRENDA LIS AUSTIN, Leg. 45401, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) en Cát. "A" de Derecho Constitucional, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 12 de Diciembre de 2014, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93 y reconociendo al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 11 de Septiembre último y hasta ayer.

Art.2°: La Ab. Austin deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

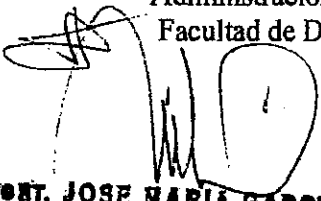
Art.3°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de

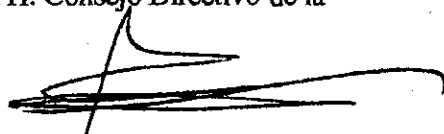


REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Administración de la Facultad, y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CI. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1952



ES COPIA FIEL



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA, 12 FEB 2015

VISTO, El Expte.UNC N° 0068321/2014, por el cual la Sra. Prof. MARIA INES LAJE, Leg. 26184, eleva su renuncia en forma condicionada al Decreto 8820/62, al cargo docente que desempeña en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con el objeto de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por la Sra. Prof. María Ines Laje y que hacen necesario la aceptación de la misma,

Las disposiciones del Dec. 8820/62;

Que la Sra. María Elena Nacif reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (C.110) en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad, en forma interina hasta el 31 de marzo de 2015 conforme Resolución HCD N° 13/14;

Lo establecido por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Art.1°: Aceptar, a partir del 1 de Enero de 2015 y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por la Sra. Prof. **MARIA INES LAJE**, Leg. 26184, al cargo docente de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (C.110) que desempeña en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art.2°: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.


DR. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°



ES COPIA FIEL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA, 02 FEB 2015

Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de fecha 6 de Marzo de 2014, por la cual se designó a personal docente afectado al Dpto de Derecho Comercial de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que por un error material e involuntario se consignó como número de Resolución "8/13" cuando en realidad correspondía consignar el número "8/14";

Que en consecuencia resulta procedente y necesario rectificar parcialmente la mencionada Resolución a fin de regularizar la situación planteada;;
Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Ad-referendum del H. Consejo Directivo

DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Rectificar parcialmente el número que tiene consignada la Resolución de fecha 6 de Marzo de 2014 que designó a personal docente afectado al Dpto. de Derecho Comercial, en donde dice "8/13", debe decir "8/14", quedando el resto del artículo sin modificar.

Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales.

DR. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. MARCELA ASPELL
DECANATO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION No. 25

COPIA FIEL

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATO